



003626

MESA DIRECTIVA

COMISION DE JUSTICIA  
CAMARA DE SENADORES.

EXP. 1914 LXII y 1915 LXII

OFICIO No. DGPL-2P3A.-3756

2015 MAY 6 PM 1 35

México, D. F., 17 de abril de 2015.

RECIBIDO

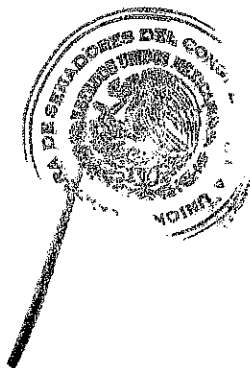
**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**  
**PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
**Vicepresidente**





## MESA DIRECTIVA

EXP. 1914 LXII y 1915 LXII

**OFICIO No. DGPL-2P3A.-3755**

México, D. F., 17 de abril de 2015.

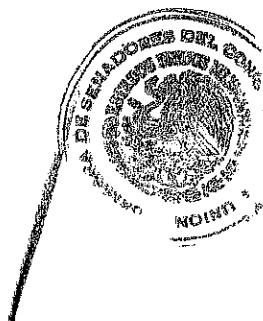
**SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
**Vicepresidente**





Oficio No. 027/2015

Asunto: **Empresa Chamba México S.A. de C.V.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 3 de Marzo de 2015

**SENADOR LUÍS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores

P r e s e n t e.

Muy distinguido Senador de la República.

Me es muy grato saludarlo, y al mismo tiempo le informo en atención a su oficio DGPL-2P3A.-362.28, dirigido al **Lic. Mariano González Zarur Gobernador del Estado de Tlaxcala**, En el que exhorta respetuosamente a los Gobernadores de los Estados de la República para que se emita un informe respecto de los avances en las investigaciones que se hayan realizado sobre el caso de la empresa "Chamba México".

Al respecto le informo que después de realizar una búsqueda tanto en las áreas de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo, de Competitividad Laboral de la Dirección del Trabajo a mi cargo, así como en la Delegación Federal del Trabajo de esta entidad federativa, no se encontró registro de que esta agencia de empleos haya afectado a la población, debido a que no existe operación de la citada empresa dentro de nuestra jurisdicción.

De la misma manera anexo copia del informe que fue remitido en su momento al **Diputado Ricardo Anaya Cortés**, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 5 de septiembre del 2013, en la que se detallan las acciones de atención a la ciudadanía en esta materia.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**LIC. JOSÉ RAFAEL LUIS TUXPAN VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Lic. Mariano González Zarur Gobernador del Estado de Tlaxcala. En atención al Oficio DGPL-2P3A.-362.28.  
Profr. Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera. Secretario de Gobierno. En atención a su tarjeta SGT/0110/2015

Av. Tlahuicótle No. 505, Col. Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlax., CP 90000, tel.:(246) 46 2 09 70 y 46 2 04 04

**Desarrollo  
para Todos**



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2016

**SEGOB**  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio No. 0108/2013

Asunto: **Empresa Chamba México S.A. de C.V.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 5 de Septiembre de 2013

**LIC. MIGUEL MOCTEZUMA DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
P r e s e n t e.

Muy distinguido Señor Secretario.



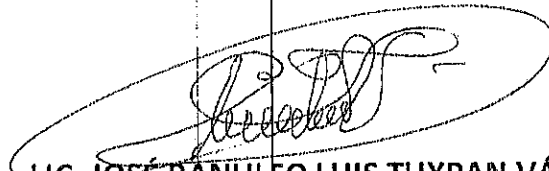
Me es muy grato saludarlo, y al mismo tiempo le informo en atención a su oficio SGT/0292, recibido el 28 de agosto del presente, en el que nos hace llegar copia fotostática del oficio CP2R1A-2251.28, que signa el **Diputado Ricardo Anaya Cortés, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión**, mediante el cual exhorta a las Entidades Federativas a que en el ámbito de nuestra competencia se revisen, supervisen y verifiquen las empresas que realicen actividades orientadas sobre la manera de obtener un empleo en el exterior del país, al respecto le informo:

1. En el caso de la supervisión y verificación de las empresas con la actividad de colocación de buscadores de empleo, esta Dirección mantiene una estrecha coordinación con la Delegación Federal del Trabajo para detectar y en su caso realizar la Inspección correspondiente, cabe señalar que de la revisión del registro de empresas que se tiene en esta Dependencia no se ha detectado alguna empresa establecida en el Estado con esta actividad.
2. Esta Dirección a mi cargo y a raíz de los acuerdos que se establecen en las diferentes reuniones que se llevan a cabo dentro del Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento en el Trabajo, de la cual el **Lic. Mariano González Zarur**, Gobernador del Estado de Tlaxcala es Presidente, se vienen realizando acciones encaminadas a orientar a la población y en su caso realizar la canalización a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo ubicadas en Ex Rancho la Aguanaja s/n, San Pablo Apetatitlan, Tlaxcala, quienes al igual que nosotros son integrantes del Consejo Consultivo antes

mencionado, a los usuarios se les proporciona además el Periódico que de manera quincenal nos hace llegar el personal del Servicio Nacional de Empleo.

Sin otro en particular, le reitero mi compromiso de trabajo y coordinación.

Atentamente



LIC. JOSÉ RANULFO LUIS TUXPAN VÁZQUEZ  
DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

J90 A80 20 13:33 032303

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-2251.28

México, D. F., a 7 de agosto de 2013.

**LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

*"PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas en donde actualmente se encuentren radicadas denuncias en contra de la empresa 'Chamba México Agencia de Empleos S.A. de C.V.' o 'Chamba México S.A. de C.V.', a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen e intensifiquen las investigaciones correspondientes, con relación a la probable comisión del delito de fraude por parte de la referida empresa, en perjuicio de miles de personas en el país, así como para que de ser procedente, soliciten ante las autoridades competentes, las medidas cautelares suficientes para lograr la restitución de los derechos de las víctimas.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las instancias federales competentes, implementen políticas públicas encaminadas a ofrecer asesoría y orientación a las personas que deseen acceder a información con relación a ofertas de empleo en el exterior.*

*TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia, envíe un informe a esta Soberanía, sobre las acciones de apoyo realizadas a las personas defraudadas por la empresa 'Chamba México Agencia de Empleos S.A. de C.V.' o 'Chamba México S.A. de C.V.' así como de las acciones de verificación y supervisión de empresas con actividades similares".*

Atentamente

**DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS**  
Vicepresidente

